

**RESOLUCIÓN No 426**  
( 17 - Abril - 2023 )

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la Convocatoria Pública Programa Distrital De Salas Concertadas 2023»**

La Subdirectora de las Artes (E) del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de encargo de funciones No. 370 de 31 de marzo de 2023, y

**CONSIDERANDO**

Que el 7 de febrero de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 110 «*Por medio de la cual se da apertura al **Convocatoria Pública Programa Distrital De Salas Concertadas 2023** de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes*».

Que mediante acta suscrita el 30 de enero de 2023, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Maira Ximena Salamanca (Subdirectora de las Artes) y Eva Lucía Díaz Burckhardt (Gerente de Arte Dramático), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la **Convocatoria Pública Programa Distrital De Salas Concertadas 2023**.

Que el 13 de abril de 2023 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la **Convocatoria Pública Programa Distrital De Salas Concertadas 2023**, el cual está conformado por Maria Paula Atuesta Ospina Subdirectora de las Artes (E), Carlos Alberto Ramírez Pérez Gerente de Arte Dramático (E), Liliana Chicuazuque Segura Profesional Universitario, Adriana Elisa Correa Thian Contratista y José Ricardo Rodríguez Contratista.

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los expertos que evaluarán la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados de la convocatoria quedó conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PERFIL	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
Convocatoria Pública	Gerencia de Arte Dramático	49	1	100	Marta Lucía Bustos Gómez	CC 51.711.342	\$6.000.000

**RESOLUCIÓN No 426**  
( 17 - Abril - 2023 )

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la Convocatoria Pública Programa Distrital De Salas Concertadas 2023»**

Programa Distrital de Salas Concertadas 2023							
	49	3	95	Gloria Esmeralda Quintana López	CC 51.775.669	\$6.000.000	
	49	1	94	Jorge Adrián Dubatti	PA AAF828311	\$6.000.000	

Que, a su vez, el numeral 5.6. *¿Cuándo se designa al experto suplente?*, de las Condiciones de Participación Banco de Expertos para el Sector Cultura 2023, señala lo siguiente: «*En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un experto, que impida al experto cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad. En tal caso, se procederá a relevarlo y a designar al suplente, quien asumirá sus deberes como experto. [...] El experto que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la entrega del informe de evaluación, acompañamiento, orientación o asesoría. El recurso respectivo se destinará al experto que haya asumido la suplencia. [...]».*

Que, en razón de lo mencionado anteriormente, el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la **Convocatoria Pública Programa Distrital De Salas Concertadas 2023**, recomendó seleccionar como suplente de la convocatoria, a la siguiente experta:

CONVOCATORIA	ÁREA	PERFIL	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
Convocatoria Pública Programa Distrital de Salas Concertadas 2023	Gerencia de Arte Dramático	2	93	Nelly Janneth Vargas Moncada	CC 52.984.230

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico a título de estímulo, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal descrito a continuación:

<b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b>	N° 795
<b>Objeto</b>	JURADOS A CARGO DE LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROGRAMA DISTRICTAL DE SALAS CONCERTADAS 2023
<b>Valor</b>	\$18.000.000
<b>Rubro</b>	O23011601210000007600
<b>Descripción del Rubro</b>	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.

**RESOLUCIÓN No 426**  
( 17 - Abril - 2023 )

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la Convocatoria Pública Programa Distrital De Salas Concertadas 2023»**

<b>Concepto del Gasto</b>	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la región.
<b>Fondo</b>	1-100-I011 VA-Estampilla pro cultura.
<b>Fecha</b>	Enero 23 de 2023

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas de la **Convocatoria Pública Programa Distrital De Salas Concertadas 2023**, suscrita el 13 de abril de 2023.

En mérito de lo expuesto.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la **Convocatoria Pública Programa Distrital De Salas Concertadas 2023**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y la terna de jurados de la convocatoria queda conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PERFIL	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
Convocatoria Pública Programa Distrital de Salas Concertadas 2023	Gerencia de Arte Dramático	49	1	100	Marta Lucia Bustos Gómez	CC 51.711.342	\$6.000.000
		49	3	95	Gloria Esmeralda Quintana López	CC 51.775.669	\$6.000.000
		49	1	94	Jorge Adrián Dubatti	PA AAF828311	\$6.000.000

**PARÁGRAFO:** Designar como jurados suplentes de la **Convocatoria Pública Programa Distrital De Salas Concertadas 2023**, en caso de que alguno de los jurados principales presente renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuera la causa, que le impida cumplir con los deberes establecidos por la Entidad y las condiciones generales de participación del Banco de Jurados 2022, en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, a quienes se señala a continuación:

CONVOCATORIA	ÁREA	PERFIL	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
Convocatoria Pública Programa Distrital de Salas Concertadas 2023	Gerencia de Arte Dramático	2	93	Nelly Janneth Vargas Moncada	52.984.230

**RESOLUCIÓN No 426**  
( 17 - Abril - 2023 )

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la Convocatoria Pública Programa Distrital De Salas Concertadas 2023»**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo, a los jurados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 795 de enero 23 de 2023.

**PARÁGRAFO 1:** Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria en mención y haga entrega de las observaciones sobre la convocatoria en el formato indicado por la entidad, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el Programa Distrital de Estímulos - PDE-.


**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).


**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, 17 - Abril - 2023

  
**MARIA PAULA ATUESTA OSPINA**  
Subdirectora de las Artes (E)  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente aviso modificatorio ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario –Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Velez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Miena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández - Contratista Oficina Asesora Jurídica
Proyectó y suministró información:	Liliana Chicuzaque Segura - Profesional Universitario - Gerencia de Arte Dramático

	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	Código: GFOM-F-02
		Fecha: 02/08/2022
	<b>ACTA DEFINICIÓN DE PERFILES JURADOS</b>	Versión: 04
		Página: 1 de 1

En la ciudad de Bogotá, a los 30 días del mes de Enero del 2023 se reunieron de manera presencial en la sede del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, **MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA** Subdirectora de las artes, **EVA LUCÍA DIAZ BURCKHARDT** Gerente de Arte Dramático, con el fin de definir los perfiles y reconocimiento económico de los jurados que evaluarán las propuestas de la Convocatoria Pública del Programa Distrital de Salas Concertadas 2023, correspondientes a la Gerencia del Arte Dramático del Idartes.

El jurado podrá estar conformado por expertos con reconocimiento económico, ad honorem o aportados por entidades aliadas.

Ver archivo adjunto: MATRIZ PERFILES DE JURADOS Convocatoria Pública Programa Distrital De Salas Concertadas 2023

El valor del reconocimiento económico asignado a los jurados de la Convocatoria Pública Programa Distrital De Salas Concertadas 2023 de la subdirección de las Artes del IDARTES, será determinado por el mecanismo o fórmula definido para tal fin.

La presente acta se firma en Bogotá a los 30 días del mes de enero del 2023

**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes

**EVA LUCÍA DIAZ BURCKHARDT**  
Gerente de Arte Dramático

Proyectado por: Liliana Chicuzaque Segura – Profesional Universitario – Gerencia de Arte Dramático



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.D.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: GFOM-F-08


MATRIZ PERFILES DE JURADOS  
Convocatoria Pública Programa Distrital De Salas Concertadas 2023

Fecha: 10/05/2022

Versión: 3

Listado perfiles jurados convocatorias Subdirección de las Artes - IDARTES 2023  
MATRIZ PERFILES DE JURADOS CONVOCATORIA PÚBLICA PROGRAMA DISTRITAL DE SALAS CONCERTADAS 2023  
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES- SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES

UNIDAD DE GESTIÓN	CONVOCATORIA	PERFILES	NO. DE JURADOS
GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO	CONVOCATORIA PÚBLICA PROGRAMA DISTRITAL DE SALAS CONCERTADAS 2023	<p><b>Perfil 1:</b> Profesional en Arte Dramático, Artes Escénicas, Gestión Cultural, Ciencias Humanas y/o Sociales, con conocimientos en dirección, creación, producción o docencia en el campo teatral y de las artes escénicas. Debe tener posgrado y contar con experiencia como creador/a, gestor/a cultural, productor/a, administrador y/o economista cultural, programador/a o docente, con trabajo permanente en el medio artístico o académico de mínimo cinco (5) años.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado: Especialización o maestría. C. Campos de experiencia o trayectoria: Creación, gestión, producción, economía cultural, programación o docencia en artes escénicas. D. El/La jurado debe tener experiencia como evaluador o jurado. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p><b>Perfil 2:</b> Profesionales en Ciencias de las ciencias sociales y humanas, carreras administrativas y/o Economía y carreras afines, con experiencia de mínimo 8 años en gestión cultural, comunitaria, formulación, planeación, ejecución y seguimiento de proyectos culturales.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Campos de experiencia o trayectoria: Gestor cultural, investigador o docente. C. El/La jurado debe tener experiencia como evaluador o jurado. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p><b>Perfil 3:</b> Experto/a en el área del Arte Dramático, las Artes escénicas, las ciencias Sociales, Humanas o Económicas o con experiencia acreditada de por lo menos diez (10) años en el acompañamiento, formulación, gestión, coordinación, desarrollo o evaluación de proyectos culturales o artísticos.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área de Conocimiento: Arte Dramático, Artes escénicas, ciencias Sociales, Humanas o Económicas C. Campos de experiencia o trayectoria: Formulación y evaluación de proyectos del campo teatral o la gestión cultural. D. El/La jurado debe tener experiencia como evaluador o jurado. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella</p>	3

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	Código: GFOM-F-03
		Fecha: 03/01/2023
	<b>ACTA DE SELECCIÓN JURADOS</b>	Versión: 05
		Página: 1 de 2

En la ciudad de Bogotá, a los 13 días del mes de abril del 2023 se reunieron en la sede del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES **Maria Paula Atuesta Ospina** Subdirectora de las Artes (E), **Carlos Alberto Ramírez Pérez** Gerente de Arte Dramático (E), **Liliana Chicuzaque Segura** Profesional Universitario, **Adriana Elisa Correa Thian** Contratista y **José Ricardo Rodríguez** Contratista, con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la **Convocatoria Pública Programa Distrital de Salas Concertadas 2023** y fijar el reconocimiento económico respectivo.


Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 30 de enero del 2023, el comité definió los perfiles de los jurados que evaluarán la **Convocatoria Pública Programa Distrital de Salas Concertadas 2023** y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos, estableciendo el siguiente reconocimiento económico:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PERFIL	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
<b>Convocatoria Pública Programa Distrital de Salas Concertadas 2023</b>	Gerencia de Arte Dramático	49	1	100	Marta Lucia Bustos Gómez	CC 51711342	\$6.000.000
		49	3	95	Gloria Esmeralda Quintana López	CC 51775669	\$6.000.000
		49	1	94	Jorge Adrián Dubatti	PA AAF828311	\$6.000.000

Como consta en las Condiciones de participación Banco sectorial de Expertos: «En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un experto, que impida al experto cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad. En tal caso, se procederá a relevarlo y a designar al suplente, quien asumirá sus deberes como experto.

El experto que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la entrega del informe de evaluación, acompañamiento, orientación o asesoría. El recurso respectivo se destinará al experto que haya asumido la suplencia..».

Por lo anterior el comité recomienda seleccionar como jurados suplentes de la convocatoria en mención a la siguiente experta:

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>		Código: GFOM-F-03
			Fecha: 03/01/2023
	<b>ACTA DE SELECCIÓN JURADOS</b>		Versión: 05
			Página: 2 de 2

CONVOCATORIA	ÁREA	PERFIL	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
Convocatoria Pública Programa Distrital de Salas Concertadas 2023	Gerencia de Arte Dramático	2	93	Nelly Janneth Vargas Moncada	CC 52984230

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 13 días del mes de abril de 2023.

**Maria Paula Atuesta Ospina**  
Subdirectora de las Artes (E)

**Carlos Alberto Ramírez Pérez**  
Gerente de Arte Dramático (E)

**Liliana Chicuzaque Segura**  
Profesional Universitario  
Gerencia de Arte Dramático

**Adriana Elisa Correa Thian**  
Contratista Gerencia de Arte Dramático

**José Ricardo Rodríguez**  
Contratista Gerencia de Arte Dramático

Proyectó: José Ricardo Rodríguez – Contratista Área de Arte Dramático  
Revisó : Liliana Chicuzaque Segura - Profesional Universitario - Gerencia de Arte Dramático





Radicado: **20233200170343**

Fecha 13-04-2023 12:46

**Documento 20233200170343 firmado electrónicamente por:**

**LILIANA CHICUAZUQUE SEGURA**, Profesional Universitario, Gerencia de Arte Dramático, Fecha de Firma: 13-04-2023 12:47:08

**MARIA PAULA ATUESTA**, Subdirectora delas Artes (E), Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 13-04-2023 16:25:52

**ADRIANA ELISA CORREA THIAN** , Contratista, Gerencia de Arte Dramático, Fecha de Firma: 13-04-2023 13:07:21

**CARLOS ALBERTO RAMIREZ PEREZ.**, Gerente de Arte Dramático (E), Gerencia de Arte Dramático, Fecha de Firma: 13-04-2023 17:30:49

**JOSE RICARDO RODRIGUEZ**, Contratista, Gerencia de Arte Dramático, Fecha de Firma: 13-04-2023 13:17:05



c3f384044dca1450d011f0251f786d7dbbe00714175c93a2907d7511a4c166ab



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 795

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

LILIANA  
MORALES  
ORTIZ

Firmado digitalmente  
por LILIANA MORALES  
ORTIZ  
Fecha: 2023.01.23  
15:47:50 -05'00'

LILIANA MORALES ORTIZ

SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-I011 VA-Estampilla procultura	18.000.000
			Total	<b>18.000.000</b>

**Objeto:**

JURADOS A CARGO DE LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROGRAMA DISTRITAL DE SALAS CONCERTADAS 2023

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-320-01557-23 de ENERO 23 DE 2023.

Bogotá D.C. ENERO 23 DE 2023

**Documento firmado por: LILIANA MORALES ORTIZ / Cargo: SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Aprobó: LMORALESO 23.01.2023

Elaboró: LCBLANCOV 23.01.2023

Impresión: 23.01.2023-15:44:25 LMORALESO 0000380726 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.